

**QUINTA PRÓRROGA DE LOS ERTE HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE:  
REAL DECRETO-LEY 11/2021, DE 27 DE MAYO**

1. **PRÓRROGA** de todos los ERTE basados en una causa de fuerza mayor relacionada con el COVID 19, hasta el 30 de septiembre de 2021. Es decir, se prorrogan los ERTE de impedimento, de limitación y los ERTE para sectores específicos.

2. **EXONERACIONES:**

A) ERTE de impedimento

	<b>JUNIO</b>	<b>JULIO</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>
EMPRESAS CON <b>MENOS DE 50</b> TRABAJADORES	100%	100%	100%	100%
EMPRESAS CON <b>50 O MÁS</b> TRABAJADORES	90%	90%	90%	90%

B) ERTE de limitación

	<b>JUNIO</b>	<b>JULIO</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>
EMPRESAS CON <b>MENOS DE 50</b> TRABAJADORES	85%	85%	75%	75%
EMPRESAS CON <b>50 O MÁS</b> TRABAJADORES	75%	75%	65%	65%

**C) ERTE por sectores específicos**

<b>TRABAJADORES DESAFECTADOS DEL ERTE</b>	<b>JUNIO</b>	<b>JULIO</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>
EMPRESAS CON MENOS DE 50 TRABAJADORES	95%	95%	95%	95%
EMPRESAS CON 50 O MÁS TRABAJADORES	85%	85%	85%	85%

<b>TRABAJADORES AFECTADOS DEL ERTE</b>	<b>JUNIO</b>	<b>JULIO</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>
EMPRESAS CON MENOS DE 50 TRABAJADORES	85%	85%	85%	70%
EMPRESAS CON 50 O MÁS TRABAJADORES	75%	75%	75%	60%

**El nuevo listado se compone de los siguientes CNAE:**

- 710
- 1419
- 1812
- 1820
- 2051
- 2441
- Extracción de minerales de hierro
- Confección de otras prendas de vestir y accesorios
- Otras actividades de impresión y artes gráficas
- Reproducción de soportes grabados
- Fabricación de explosivos
- Producción de metales preciosos

- 3212 • Fabricación de artículos de joyería y artículos similares
- 3213 • Fabricación de artículos de bisutería y artículos similares
- 3316 • Reparación y mantenimiento aeronáutico y espacial
- 4624 • Comercio al por mayor de cueros y pieles
- 4634 • Comercio al por mayor de bebidas
- 4637 • Comercio al por mayor de café, té, cacao y especias
- 4932 • Transporte por taxi
- 4939 • tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p.
- 5010 • Transporte marítimo de pasajeros (2)
- 5030 • Transporte de pasajeros por vías navegables interiores (2)
- 5110 • Transporte aéreo de pasajeros
- 5223 • Actividades anexas al transporte aéreo
- 5510 • Hoteles y alojamientos similares
- 5520 • Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia
- 5530 • Campings y aparcamientos para caravanas
- 5590 • Otros alojamientos
- 5610 • Restaurantes y puestos de comidas
- 5630 • Establecimientos de bebidas
- 5813 • Edición de periódicos
- 5914 • Actividades de exhibición cinematográfica
- 7420 • Actividades de fotografía
- 7711 • Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros
- 7722 • Alquiler de cintas de vídeo y discos
- 7729 • Alquiler de otros efectos personales y artículos de uso doméstico
- 7735 • Alquiler de medios de transporte aéreo
- 7911 • Actividades de las agencias de viajes
- 7912 • Actividades de los operadores turísticos
- 7990 • Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos
- 8219 • Actividades de fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de oficina
- 8230 • Organización de convenciones y ferias de muestras
- 9001 • Artes escénicas
- 9002 • Actividades auxiliares a las artes escénicas
- 9004 • Gestión de salas de espectáculos
- 9104 • Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales
- 9200 • Actividades de juegos de azar y apuestas
- 9321 • Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos
- 9329 • Otras actividades recreativas y de entretenimiento
- 9601 • Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel
- 9604 • Actividades de mantenimiento físico

### **3. ERTE causas ETOP hasta el 30 de septiembre de 2021**

A los expedientes de regulación temporal de empleo basados en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción vinculadas al COVID-19, iniciados tras la entrada en vigor del nuevo real decreto-ley y hasta el 30 de septiembre de 2021, les resultarán de aplicación las previsiones establecidas en el artículo 32 del RD-Ley 30/2020, de 29 de septiembre.

### **4. Garantías asociadas a los ERTE**

Seguirán vigentes las **medidas extraordinarias relativas a la protección del empleo, extinciones, prohibición de despidos, interrupción del cómputo de los contratos temporales, salvaguarda de empleo, así como los límites relacionados con el reparto de dividendos y transparencia fiscal y el uso de horas extraordinarias y nuevas externalizaciones.** Las condiciones de la **prestación por desempleo** relativa a exención del periodo de carencia, "contador a cero", y el cálculo de la base reguladora de la prestación sobre el 70%.

Más información **Departamento Jurídico de AEDHE** - [d.juridico1@aedhe.es](mailto:d.juridico1@aedhe.es)